

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día 18 de octubre de 2017 en el El Centro de Agricultura sostenible, sita en [REDACTED] Córdoba.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación, cuya autorización (PM-1) fue concedida por la Subdirección General de Energía Nuclear de la Dirección General de Política Energética y Minas; Ministerio de Industria Turismo y Comercio, con fecha 25 de noviembre de 2008,

La Inspección fue recibida por Doña [REDACTED], Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN:

- Disponen de dos equipos de los dos que tiene autorizados para medida de humedad de suelos de la firma [REDACTED], modelos [REDACTED] ambos, que incorporan una fuente radiactiva encapsulada de Americio 241/Berilio de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad nominal máxima. Las sondas tienen de nº de serie: el H390809301 y el nºs 50452. -----
- La instalación propiamente dicha consta de una caseta con un bunker situada en el exterior del edificio principal del centro, que no está próximo a ningún lugar de permanencia habitual, dispone de puerta con llave para controlar el acceso y con señalización reglamentaria en la puerta de acceso-----



- Se encontraban señalizadas las áreas contiguas a la bunker y con acceso controlado, Disponen de procedimiento para la calibración y verificación de los monitores de radiación y consta que el personal de la instalación haya recibido el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Disponen de monitor de radiación. Verificado de acuerdo a procedimientos propios-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN:

- Revisión de hermeticidad por [REDACTED] de ambas sondas en plazo debido en 2016 consta solicitud para envío en noviembre de 2017. Revisión perfiles radiológicos de la propia instalación de acuerdo a procedimientos propios. A la fecha de Inspección los medidores de humedad se encontraban en la instalación almacenados en condiciones de seguridad y bajo llave en poder de la supervisora-----

CUATRO. PROTECCIÓN FÍSICA:

Disponen de medidas de protección física y de acceso controlado a la instalación. Emplean criterios de gestión responsable en la instalación radiactiva-----

CINCO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Disponen de una licencia de supervisor y tres de operador en vigor y tienen controlados dosimétricamente a cinco usuarios de cuyos registros de dosis acumulada anual superficial o profunda a septiembre de 2017 no se apreciaron valores significativos; Fondo en todos los casos-----

SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Exhiben diario de operación visado en CSN. Sobre el que sella la Inspección-----
- Disponen de compromiso de devolución de fuentes por parte de la casa fabricante [REDACTED]-----
- Disponen de Diario de Operación, Exhiben reglamento de funcionamiento y plan de emergencia. Se encuentra archivada la documentación técnica de la instalación.- Disponen de medios para la extinción de incendios-----
- Consta que disponen de consejero de transporte contratado -----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de octubre de 2017.



Inspector

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "CENTRO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE" del CSIC para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme

Ordizabal, 8/11/2017

